



## Ayuntamiento de Monda

### Resolución de Alcaldía

**Nº Resolución:**

**Expediente nº:** 440/2015

**Asunto:** Dotar de crédito suficiente partidas presupuestaria remuneraciones órganos de gobierno

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos

**Fecha de Iniciación:** 31 de julio de 2015

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de julio de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 31 de julio de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 440/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos que afectan a altas y bajas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
912	100		Remuneraciones Órganos de Gobierno	1300
912	16000		Seguridad Social Órganos de Gobierno	300
			TOTAL DE GASTOS	1600

### Ayuntamiento de Monda



## Ayuntamiento de Monda

---

### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
920	160		Administración General. Seguridad Social	1600
			TOTAL DE GASTOS	1600

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde, Francisco Sánchez Agüera, de lo que María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.